



REGLAMENTO RÉGIMEN INTERNO Sección no federada

Circular nº 49: 28/11/2024
(actualización circular nº 39)

TEMPORADAS 2025 - 2026

REGLAMENTO RÉGIMEN INTERNO

Sección NO federada

Temporadas 2025 - 2026

- *Objeto*
- *Cuotas socios no federados*
- *Procedimiento de pago de las cuotas*
- *Objetivos no federativos del CD Metaesport*
- *Material Deportivo*
- *Entrena con nosotros: Metaesport Running Team*
- *Beneficios de pertenecer al CD Metaesport*
- *Normativa para los atletas del CD Metaesport*
- *Procedimiento de alta o renovación*
- *Disposición Adicional*

OBJETO:

El presente documento pretende establecer la normativa de funcionamiento de la ***sección no federada*** del C.D. METAESPORT en las temporadas 2025 y 2026.

Cuotas socios no federados

TEMPORADA 2025



CUOTA ANUAL NO FEDERADO

TEMPORADA 2025

- El C.D. Metaesport, se reserva el derecho de bonificar la cuota a deportistas con cierto nivel deportivo que puedan beneficiar a los intereses del club, siempre por decisión técnica.

TEMPORADA 2025			
CUOTA ANUAL ATLETAS NO FEDERADOS			
OPCIONES	Importe		
	OPCIÓN A	OPCIÓN B	OPCIÓN C
Alta nueva	30 €	35 €	40 €
Renovación Low Cost	15 €	15 €	20 €
OPCIÓN A: Atletas con entrenador vinculado al CD Metaesport o con hij@s en la escuela de atletismo del club.			
OPCIÓN B: Atletas empadronados en Riba-roja de Túria (se acreditará con DNI)			
OPCIÓN C: Atletas que no cumplan requisitos de opción A ni B.			

Cluber aplicara un 3% de gastos de gestión al realizar la inscripción al club.

Procedimiento de pago:

- Todas las inscripciones y pagos se llevarán a cabo a través de la [plataforma Cluber](#).
- Todas las cuotas tienen un 30% de gastos de gestión de Cluber.
- Habrá que inscribirse siguiendo las indicaciones de la [circular 47](#). El pago lo programamos nosotros y os avisamos con anterioridad.
- El plazo para renovaciones finalizará el 31/12/2024.

Objetivos no federados del CD Metaesport

TEMPORADAS 2025 - 2026



Objetivos no federativos del CD Metaesport

- Participar en el circuito de carreras caixa popular Ciutat de Valencia 2025.
- Participar en las carreras populares de nuestra población y alrededores.
- Crear vínculos entre los socios del club organizando quedadas para entrenamientos.
- Lineas futuras: Crear una escuela de padres, orientada principalmente a los padres de nuestra escuela de Atletismo, que permita compaginar simultáneamente el entrenamiento de padres e hijos, previo análisis de la situación con los padres de las escuelas.
- Crear un grupo de entrenamiento dirigido en Riba-roja de Túria.

Material Deportivo del CD Metaesport

TEMPORADAS 2025 - 2026



Material deportivo:

- Actualmente estamos trabajando con 42 k para mejorar tanto las prendas deportivas como el servicio (tienda online).
- Toda la información sobre el material deportivo y las formas de adquisición de este se publicarán más adelante.
- De momento trataremos de atender, con el material que el club tiene en stock, las nuevas altas.

BENEFICIOS DE PERTENECER AL CD METAESPORT

TEMPORADAS 2025 - 2026



BENEFICIOS(I):

- Todos los deportistas del C.D. Metaesport podrán beneficiarse de descuentos especiales en las pruebas deportivas que organiza el club durante la temporada 2025, siempre y cuando se puedan compaginar con labores propias de la organización y previa aprobación del Director Técnico: Media maratón y 5K de Riba-roja, Riba-roja Trails,...
- Todos los deportistas podrán beneficiarse de las diferentes promociones que los patrocinadores/colaboradores del C.D. Metaesport nos ofrecen.

BENEFICIOS(II):

- Desde el C.D. Metaesport, trataremos de abrir canales de comunicación entre los deportistas de esta sección del club, para tratar de favorecer entrenamientos grupales.
- Todos nuestros deportistas tienen a su disposición varias opciones de entrenamientos dirigidos por los diferentes técnicos del club.

Normativa para los atletas del CD Metaesport

TEMPORADAS 2025 - 2026



Normas de obligado cumplimiento para los atletas (I):

- Es obligatorio el **uso de la ropa del club** en todas las **competiciones** en las que se participe, a excepción de algún compromiso y se deberá comunicar y consensuar con el club.
- Es obligatorio el **uso de la ropa de club** en cualquier **acto oficial** (presentación de campeonatos) y en cualquier entrevista de prensa o reportaje fotográfico.
- Los atletas mostrarán una buena predisposición para **asistir a los actos** que el club realice con sus patrocinadores, tanto públicos como privados.

Normas de obligado cumplimiento para los atletas (I):

- Los **dorsales** se colocarán dejando a la vista, para poder ser leído, el nombre del club y, en su caso, los logos de los sponsors.
- Con el fin de no dañar la imagen del CD METAESPORT, todo **deportista que compita** bajo esta denominación y con los "colores" del club, **deberá ajustarse al reglamento que establezca la competición**. En este sentido, rechazamos las acciones tal como correr sin dorsal, correr con el dorsal de otro corredor, correr con un dorsal falsificado...

Normas de obligado cumplimiento para los atletas (III):

- El incumplimiento de cualquiera de las normas anteriores podrá ser calificado como falta leve, siendo la acumulación de 3 faltas leves motivo de no renovación para la temporada siguiente.
- Los deportistas que no tengan compromisos deportivos o personales importantes deberán mostrar su buena **predisposición a colaborar en los eventos deportivos** (Media Maratón Riba-roja de Túria, Trail Riba-roja de Túria y jornadas del calendario federativo autonómico) que organice METAESPORT.

Procedimiento de alta o renovación no federados

TEMPORADAS 2025 - 2026



Procedimiento alta o renovación atletas no federados (I):

- **El procedimiento se llevará a cabo a través de [Cluber](#).**
- **Toda la información e instrucciones las tenéis en la [CIRCULAR 47](#).**

Disposición adicional

TEMPORADAS 2025 - 2026



Disposición adicional (I):

- El CD METAESPORT, con vistas a potenciar la sección no federada, puede valorar la incorporación de atletas, con cierto nivel deportivo, eximiéndoles del pago de la cuota anual por méritos deportivos.
- El CD METAESPORT se reserva el derecho de admitir (en las condiciones que considere) o a rechazar cualquier propuesta de incorporación de atletas que pretendan formar parte del club. Asimismo el club se reserva el derecho de no permitir la continuidad en el club de cualquier compañero que no cumpla la normativa del presente reglamento.
- El CD METAESPORT se reserva el derecho a añadir, modificar y/o eliminar cualquiera de los artículos detallados en el presente reglamento, siempre velando por el correcto funcionamiento del propio club.

Disposición adicional (I):

- Los datos personales de los deportistas de CD METAESPORT serán tratados con una finalidad exclusivamente deportiva, para el desarrollo de actividades propias del club, eventos, competiciones y otros trámites relacionados. Los deportistas ceden de manera expresa el derecho a reproducir el nombre y apellidos, el puesto obtenido en la clasificación general y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen, en supuestos relacionados con actividades propias del club.
- Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, así como la limitación de tratamiento presentando o enviando una solicitud por escrito dirigida al CD Metaesport, Carretera Villamarchante 121-20 (46190) – Riba-roja de Túria, Valencia, y acompañada de una fotocopia del DNI o documento acreditativo, equivalente, indicando en el asunto “METAESPORT - PROTECCIÓN DE DATOS”.